



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022

Acta núm. 002 – Aprobación de enmienda núm. 1

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta el oficio núm. DL-089 de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, representada por **Argelis R. Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores, según consta el oficio GCC-068-2022 de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), quien funge como secretario (con voz, sin voto); para conocer lo siguiente:

AGENDA

UNICO: Autorizar, si procede, la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, de referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa elaboró las especificaciones técnicas y en la misma fecha, la Gerencia de Compras elaboró los términos de referencia, en el marco de la contratación de abogado especialista en



Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022

sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, de referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante resolución núm. 001, el Comité de Compras y Licitaciones, autorizó el procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, de referencia núm.: PEOR-CPJ-02-2022; el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento de excepción de compras y contrataciones para la realización o adquisición de obras científicas, técnicas, literarias y artísticas, o restauración de obras artísticas y monumentos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo, elaborados por la Dirección Administrativa, en fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022); y el documento contentivo de los Términos de Referencias, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022); designó a las señoras **Elizabeth Rosario Sirena**, abogada de la Gerencia de Compras y **Dilania A. Mateo A.**, coordinadora de la Comisión Disciplinaria, ambas pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas del presente proceso; y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera, informe de justificación del uso de excepción y los términos de referencia del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do, así como a cursar la invitación a la licenciada Xenia García.

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y a remitir la invitación a la licenciada Xenia García.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “sobres A” y de ofertas económicas “sobres B”, ante la notaria pública **Licda. Nael Bourtokán Sahoury**, quien instrumentó el acto núm. siete guion dos mil veintidós (7-2022), de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas del oferente **Xenia Altagracia García Cordero**.

POR CUANTO: Que en fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados para la evaluación de las ofertas técnicas, las señoras **Elizabeth Rosario Sirena**, abogada de la Gerencia de Compras; y **Dilania A. Mateo A.**, coordinadora de la Comisión



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022

Disciplinaria, ambas pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, emitieron el informe preliminar de evaluación técnica que forma parte integral y vinculante a la presente acta como se detalla a continuación:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Proveedores	
No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	Xenia Altagracia García Cordero	
1	Documentación Técnica	Conforme a las especificaciones técnicas suministradas	No Cumple	No se observan documentos que demuestren su experiencia en Derecho constitucional, ni la experiencia de 5 años en el área administrativa y financiera.
		Anexar perfil (CV) - donde se evidencie especialidades y cursos realizados	Cumple	
		Mostrar evidencia de capacitación a funcionarios realizadas en distintas dependencias de la Administración Pública.	Cumple	
		Mostrar evidencia de hitos laborables que incluyeron asesoramiento a funcionarios	Cumple	
		Mostrar evidencia de trabajos de investigación	Cumple	
		Evidencia que demuestren la experiencia del consultor en relación con los trabajos solicitados	No Cumple	No se observa evidencia que demuestre su experiencia como consultor en el área de Ética e Integridad Pública.
		2		Oferta económica

En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso relacionado, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

POR CUANTO: De conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones para el presente proceso de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, de referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022; el comité conoció sobre la aprobación de informes preliminares, sin embargo, el mismo sostuvo que el informe preliminar de evaluación técnica realizado por los peritos designados, citado en el párrafo que antecede; no describe de forma precisa cuales fueron los aspectos tomados en cuenta para la evaluación técnica del oferente, señalados en el numeral 1 del recuadro el cual indica: *documentación técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas*; en tal sentido, solicitó el esclarecimiento del mismo, debiendo evaluarse de acuerdo a todos los criterios solicitados en los puntos 11 y 19.B. de los Términos de Referencia

POR CUANTO: Ante la situación antes expuesta este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del proceso de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, de referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022, a fin de que se realice una evaluación de



Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022

la oferta técnica de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia y en este sentido, en lo adelante, el cronograma va a figurar como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Miércoles 16 de febrero de 2022 , publicación en la página Web del Poder Judicial: www.poderjudicial.gob.do
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Lunes 21 de febrero de 2022 hasta la 03:00 PM , por el correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el martes 22 de febrero de 2022
4. Recepción y apertura de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	Jueves 24 de febrero de 2022, desde la 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M. Primer nivel, Auditorio del edificio de la Suprema Corte de Justicia. La apertura iniciará a las 10:15 A.M
5. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas/Económicas	Lunes 07 de marzo de 2022
6. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 08 de marzo de 2022
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Miércoles 09 de marzo de 2022
8. Recepción de subsanaciones	Lunes 14 de marzo de 2022, hasta las 04:00 P.M.
9. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Jueves 17 de marzo de 2022
10. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 22 de marzo de 2022
11. Adjudicación	Martes 22 de marzo de 2022
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 9 del artículo 33 del precitado reglamento, plantea: *“La Institución publicará oportunamente en el portal web del Poder Judicial, las convocatorias y los resultados de sus procesos de compras y contrataciones, así como los pliegos de condiciones o términos de referencia, invitación, enmiendas, adendas, respuestas a consultas y cualquier otro documento que se considere necesario”*

CONSIDERANDO: El numeral 10 del mismo artículo 33 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece: *“Previa validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencias o pliegos de condiciones se emitirá una adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).



Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los términos de referencia de la Gerencia de Compras de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La resolución de inicio de expediente núm. 001, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal de transparencia del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La invitación remitida al oferente de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El acto notarial de recepción y apertura de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (sobre B), núm. siete guion dos mil veintidós (7-2022), instrumentado por la Notaria Pública, **Licda. Nael Bourtoká Sahoury**, de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, de referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022.



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022

Resolución número dos (2):

ORDENA a los peritos técnicos designados, las señoras **Elizabeth Rosario Sirena**, abogada de la Gerencia de Compras; y **Dilania A. Mateo A.**, coordinadora de la Comisión Disciplinaria, ambas pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, la elaboración del informe preliminar de evaluación técnica conforme a lo descrito en la presente acta.

Resolución número tercero (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la enmienda al cronograma del proceso de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de abogado especialista en sistemas de integridad pública, procesos de reformas, contrataciones públicas, ética y transparencia, de referencia núm. PEOR-CPJ-02-2022, al oferente **Xenia Altagracia García Cordero**.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada de la Dirección Legal y **Argelis R. Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores, como secretario con voz, pero sin voto.